

ACTA ACUERDO - PARITARIA

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el día 17 de mayo de 2024, el SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DE PUERTO SAN LORENZO, representado por los Sres. Sergio Aguirre, DNI 16.837.867 y Francisco Franco, DNI 16.837.783, en carácter respectivamente de Secretario General y Prosecretario General de dicha entidad gremial y la CÁMARA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS Y MARÍTIMAS -ASOCIACIÓN CIVIL- CAPyM, representada en este acto por el Sr. Guillermo Patricio Wade, DNI 13.788.819, en su carácter de Gerente, conforme con lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva nº 14.250 -t.o. 2204-, se han reunido con el objeto de disponer los incrementos salariales que regirán en el año 2024 para los trabajadores portuarios encuadrados en el CCT 261/95. Luego de diversas reuniones privadas, las partes sindical y empresaria han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERO: Los valores básicos salariales fueron incrementados tomando como base los vigentes al 31 de diciembre de 2023 para cada categoría laboral. En el ANEXO que se acompaña y que forma parte de la presente, quedan establecidos los salarios vigentes desde el 01/01/2024 y los aumentos sucesivos que hasta el 30/05/2024 serán aplicados para el sector.

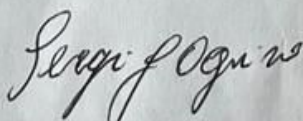
SEGUNDO: Las partes definen de común acuerdo que se reunirán en julio y diciembre/2024 a efectos de analizar las variables macroeconómicas vigentes y allí definir los incrementos salariales que pudieran corresponder de conformidad con la evolución que presente el índice de precios al consumidor publicado mensualmente por el INDEC. Todo ello con el principal objetivo de mantener, y en lo posible mejorar, el poder adquisitivo real de los trabajadores.

TERCERO: Las partes ratifican el principio de buena fe que rigen en esta negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social durante la vigencia de este acuerdo. Sin perjuicio de lo arriba pactado, ellas se reservan el derecho de solicitar reapertura de paritarias para el/los caso/s periódico/s en que el índice inflacionario supere ampliamente las variaciones de las remuneraciones establecidas.

CUARTO: Los aumentos salariales aquí acordados absorben íntegramente, hasta su concurrencia, la totalidad de los incrementos que puedan ser otorgados desde el Gobierno Nacional con alcance general, como así también cualquier otro tipo de adicional no remunerativo que pudiera ser concedido desde nivel superior durante el año 2024.

QUINTO: En virtud del carácter alimentario que revisten las remuneraciones al trabajador, las partes disponen que, sin perjuicio de la fecha de su homologación, los importes que de aquí resulten serán operativos y exigibles desde la firma de la presente y que cualquiera de las partes puede solicitar la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación.

Con lo que se da por terminado el acto, firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.



Sergio G. AGUIRRE
Secretario General



FRANCO



GUILLERMO PATRICIO WADE
GERENTE DE LA CÁMARA DE ACTIVIDADES
PORTUARIAS Y MARÍTIMAS

COOPERATIVA DE TRABAJO "SAN LORENZO" LTDA - EVOLUCION JORNALES 2024

BASICOS	dic-23 %	ene-24 %	feb-24 %	mar-24 %	abr-24 %	may-24
Capataz 1	\$ 23,834.17	\$ 29,554.37	\$ 35,642.57	\$ 40,347.39	\$ 44,785.60	\$ 48,726.73
Capataz 2	\$ 23,494.12	\$ 29,132.71	\$ 35,134.05	\$ 39,771.74	\$ 44,146.63	\$ 48,031.53
Encargado	\$ 20,776.84	\$ 25,763.28	\$ 31,070.51	\$ 35,171.82	\$ 39,040.72	\$ 42,476.30
Peón x 6hs	\$ 18,595.00	\$ 23,057.80	\$ 27,807.70	\$ 31,478.32	\$ 34,940.96	\$ 38,015.76
AUMENTO ACUMULATIVO s/MES ANTERIOR	24.00	20.60	13.20	11.00	8.80	

Sergio G. Aguirre

Francisco

Guillermo Patricio Wade

Sergio G. AGUIRRE
Secretario General

GUILLEMO PATRICIO WADE
GERENTE DE LA CAMARA DE ACTIVIDADES
PORTUARIAS Y MARITIMAS